

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 233

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

RESOLUCION Nº 119/26

Extracto:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME A TRAVÉS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (I.P.V. Y H.) SOBRE LA CANTIDAD DE INSCRIPTOS DE LA DEMANDA GENERAL, SIN RESOLVER AL DÍA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DISCRIMINADOS POR CIUDAD Y OTROS ITEMS

REF: -

Entró en la Sesión de: 30 de Abril

Girado a la Comisión Nº: Aprobado

45

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

28 ABR. 2026

MESA DE ENTRADAS
N° 233 Hs. 17:44 FIRMA: Karina PACHECO
Secretaría División Entradas
PODER LEGISLATIVO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Hábitat (IPVyH), informe a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible, en un plazo no mayor a veinte (20) días corridos, detallando lo siguiente:

- cantidad de inscriptos de la demanda general, sin resolver al día de la presente resolución, discriminados por ciudad;
- cantidad de inscriptos en cupos especiales reglamentados, sin resolver al día de la presente resolución, discriminados por ciudad;
- cantidad de viviendas entregadas entre los años 2020 y 2025, discriminando año, ciudad y financiamiento;
- cantidad de viviendas en construcción, estableciendo años de inicio del proyecto, tipo de financiamiento y modalidad de construcción;
- cantidad de mora reflejada en soluciones habitacionales, monto en pesos del total de la mora y de todas las operaciones existentes, convenio ahorro previo, convenios de ocupación, desocupación, al día de la presente resolución, discriminados por ciudad;
- políticas implementadas y utilizadas para contrarrestar la morosidad;
- recaudación entre los ejercicios 2020 y 2025, diferenciando año, ingresos tributarios, no tributarios, préstamos, venta de bienes y servicios, rentas de propiedades, transferencias del Poder Ejecutivo Nacional, y otros,



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

- h) cantidad de locales comerciales, discriminando por: convenios con canon y sin canon de uso, vendidos y cancelados, al día de la presente resolución desde el año 2020 discriminados por año y ciudad;
- i) cantidad de vivienda de servicio y fin de uso, especificando ocupantes, área a la que pertenecen discriminadas por ciudad;
- j) cantidad de viviendas afectadas con titularidad del Ministerio de Salud para uso exclusivo como casa habitación del personal profesional de la salud, acorde a la Ley provincial 1507;
- k) cantidad de módulos de emergencia proyectados para el corriente año, discriminados por ciudad;
- l) cantidad de convenios firmados con instituciones públicas (provinciales y nacionales) y privadas desde el año 2024 hasta la presente resolución, indicando número de registro, institución y estado de los mismos; y
- m) programación física y financiera de los proyectos de inversión u obra para el ejercicio 2026, estableciendo avance físico de obras en ejecución e instancia de proyectos u obras con fecha de inicio en 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.-


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a los señores legisladores, a fin de poner en consideración la presente solicitud de informe, entendiendo que el acceso a la vivienda constituye un derecho fundamental reconocido tanto en la Constitución Nacional como en la normativa provincial, y su efectiva garantía requiere de políticas públicas transparentes, eficientes y sostenidas en el tiempo.^{1,2}

En este sentido, resulta indispensable que esta Cámara cuente con información detallada y actualizada sobre los programas habitacionales en curso, los criterios de adjudicación, el estado de ejecución de obras, la situación financiera del organismo y los mecanismos de control implementados.

En respuesta a la Resolución de Cámara Nro. 170/24, julio 2024, el Instituto Provincial de la Vivienda y Hábitat (IPVyH) informó que con financiamiento compartido (Nación- Provincia) con convenios firmados se estaba ejecutando 446 viviendas distribuidas en 204 para la ciudad de Río Grande y 242 en la ciudad de Ushuaia.³

Por otro lado, en el mismo documento, indicaron que con fondos propios de este IPVyH estaban en proceso de ejecución de 54 viviendas en la ciudad de Río Grande que se estimaban terminar para finales del año 2024, y que con otro financiamiento de Nación (SISU) se encontraban ejecutando la obra "Integración Socio Urbana Barrio Colombo".³

¹ Artículo 14 bis de la Constitución Nacional de la República Argentina.

² Artículo 23 de la Constitución Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

³ Comunicación Oficial Nro. 39/2024 "Respuesta a la Resolución de Cámara Nro. 170/24" Disponible en: <https://www.legistdf.gob.ar/lp/novedadesip/Com.%20Of.%202024/C.%20Of.%20N%BA%20039-24.pdf>



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

También se estableció que se encontraban en la evaluación de operatorias de venta de terrenos como “*Operatoria especial adjudicación de lotes con servicios y/o servicios en ejecución para profesionales de la salud, policía, agentes del servicio penitenciario y para personal docente del Gobierno Provincial*” y “*Operatoria adjudicación lotes con servicios a la Asociación Civil Identidad y Arraigo Fueguino*”.³

En la última reunión de Comisión de Finanzas en tratamiento del Presupuesto 2025, noviembre 2024, donde asistieron las autoridades del IPVyH informaron que durante el ejercicio 2024 no hubo transferencias del Estado Nacional, asimismo actualizaron que la demanda habitacional en la Provincia era de 8.584 inscriptos (4.751 en Ushuaia, 162 en Tolhuin y 3.671 Río Grande).⁴

Sin embargo, en el proyecto de Ley para la aprobación del Presupuesto Provincial del presente Ejercicio (Asunto 303/2025), presentado por el ejecutivo el 28 de agosto de 2025, indicaba en sus fundamentos que “*la recuperación de ingresos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) debido a la actualización del impuesto a los combustibles líquidos, ha permitido que el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (I.P.V.y H.) reactive su plan de obras. En consecuencia, se proyecta una inversión de unos \$ 11.200 millones en el próximo ejercicio. De esta manera, se trabaja desde IPvyH continuar con la entrega de viviendas, con la finalidad de cumplir el sueño de tantos fueguinos y fueguinas de acceder a la vivienda propia.*”⁵ Cabe destacar que este proyecto nunca fue tratado en comisión por lo tanto esta Cámara no posee datos actualizados.

Asimismo, en el Informe de Gestión 2025 del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentado para la Apertura del XLIII Período de Sesiones

⁴ Presentación de la disertación en la Comisión Nro. 2 para el tratamiento del Asunto 446/24 por las autoridades del IPVyH.

⁵ Asunto 303/2025 “P.E.P. Mensaje N° 04/25 adjuntando Proy. de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2026”. Disponible en: <https://www.legistdf.gob.ar/lp/novedadesip/Asuntos%20Entrados%202025/As.%20303-25.pdf>



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

Ordinarias de la Legislatura Provincial, *no se hace mención a ninguna parte* del mismo como se desarrollan las políticas públicas llevadas adelante en relación al acceso a la vivienda en la provincia.

Del mismo modo, en el discurso del 1 de marzo de 2026 de la Sesión Inaugural, el Sr. Gobernador anunciaba entre otras cosas el envío de dos proyectos de Leyes provinciales una nueva herramienta del Instituto Provincial de la Vivienda junto con un programa del Banco de Tierra del Fuego, de manera de facilitar el acceso a la vivienda mediante créditos hipotecarios y la simplificación de los trámites administrativos del IPVyH. Pero en el mencionado discurso no hizo referencia a lo realizado en el ejercicio 2025.⁶

Por estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución dado que la magnitud de la demanda habitacional en la provincia, sumada a la complejidad del contexto socioeconómico, y la falta de información, exige fortalecer los mecanismos de control institucional, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

⁶ Taquigráfica de la Sesión Inaugural de Sesiones Ordinarias del 2026. Disponible en:
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/diarios/2026/S1/DS1%202026.pdf>